



**CONSTRUCTORA HORMIGASA S.A.**

**INFORME DEL COMISARIO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

En mi calidad de Comisario de Constructora Hormigasa S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el numeral 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, cumpro en informarles que he examinado el Balance de la Compañía al 31 de Diciembre del 2018 y lo correspondiente a los Estados de Resultado, Estado e Cambio en el Patrimonio y el Estado de flujo de efectivos que le es relativo por año terminado en esa fecha.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Compañías, comunico que obtuve toda la información necesaria para realizar las revisiones y dar cumplimiento a mi función.

En mi opinión los Estados Financieros que se presentan razonablemente la situación financiera de Constructora Hormigasa S.A al 31 de diciembre 2018, además de haber aplicado las normas y procedimientos contables de general aceptación en el Ecuador, también podemos se ha podido verificar que la administración ha llevado un control eficiente al momento de manejar los recursos de la empresa.

De esta manera dejo cumplida mi misión que ustedes y que por mandato de la Ley así lo dispone.

Atentamente,

**Ec. Julio Zambrano  
COMISARIO CONTRUCTORA HORMIGASA**